

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO
DEL CORREGIMIENTO DE IRRA - ID 21123**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Septiembre de 2014**

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE
IRRA - ID 21123 - EXPEDIENTE: 2007800351700860E
ANÁLISIS 2012 - 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de IRRA

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	816002314 - 7	JUAN JACOBO ARANGO	19/09/1995	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	Acueducto

Fuente: Sistema Unicos de Información (SUI) – Registro Unico de Prestadores (RUPS) – Actualización 2014

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 15 de Diciembre de 2011, con imprimible 20111221123234177, dicha solicitud se encuentra aprobada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACION
	CONDUCCION
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	COMERCIALIZACION

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Personal por Categoría de Empleo: A través del Sistema Único de Información – SUI, el prestador no ha reportado información de personal por categoría de empleo para los servicios públicos de acueducto para vigencias de 2012 y 2013.

Por consiguiente, se solicita al prestador informar de forma inmediata mediante el aplicativo del SUI que tipo de personal cuenta para la vigencias de 2012 y 2013 en el servicio de acueducto, con el fin de que esta entidad pueda seguir realizando la vigilancia y control según su competencia.

Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): Realizando verificación mediante el formulario nominado “Multiservicio/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes de las ESP” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060), se encontró que el prestador no reportó información referente a lo particular.

En consecuencia, el prestador deberá formular y enviar el contrato de condiciones uniformes ante la CRA para emitir el concepto de legalidad, tal y como lo establece el artículo 129 de la ley 142 de 1994.

2.2. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Esta entidad realizó la verificación en el aplicativo INSPECTOR, en el cual se encontró que la Alcaldía del municipio de Quinchía, NO CUMPLIÓ a con el reporte de los decretos adoptados para la estratificación, de acuerdo a las anotaciones siguientes:

Reporte 21. Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD

Anotación: “DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL DANE TIENE PENDIENTE POR REALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN RURAL DISPERSA”

Como se observa a continuación, el municipio de Quinchía no cuenta con la revisión de orden General para la zona Urbana, y no ha presentado decreto de estratificación para la zona rural:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CON DECRETO DE ADOPCION URBANA	CON ORDEN DE REVISION GENERAL	CUMPLIMIENTO ORDEN DE REVISION GENERAL	ORDEN DE REVISION GENERAL POR	FECHA ORG
RISARALDA	QUINCHIA	SI	NO	NA	NA	NA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CON DECRETO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE			CUMPLE
				DIA	MES	AÑO	
RISARALDA	QUINCHIA	NO					NO

Se recuerda al prestador que según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico mediante el aplicativo INSPECTOR los reportes 22.1, 22.2, encontrando que el Municipio de Quinchía NO CUMPLIÓ con el reporte del Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación, respectivamente.

CONCURSO ECONOMICO 1 CONCURSO ECONOMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012-2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VIGENCIA / PERIODO	SERVICIO	ID	NOMBRE	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	TOTAL RESIDENCIAL ESTRATIFICADO	SIN ESTRATO	TOTAL RESIDENCIAL	TOTAL NO RESIDENCIAL	TOTAL	
RISARALDA	QUINCHIA	2013			ALCALDIA REC	591	684	1909	2	0	0	3186	261	3447	290	3737	
		2012	ACUEDUCTO	21123	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	83	200	81	19				383		383	43	426
		2013	ACUEDUCTO	21123	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	85	203	82	21				391		391	43	434

Se observa que la alcaldía presenta estratos del 1 al 6, presentando un total de suscriptores de 3737 a vigencia 2013, mientras que la Asociación presenta un total de 434 para la misma vigencia, mostrando una variación de 11.6%. Se reitera la importancia de corregir e informar a esta entidad datos veraces, para ello se requiere que la asociación y la alcaldía realice un trabajo conjunto, con el fin de esclarecer las inconsistencias encontradas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

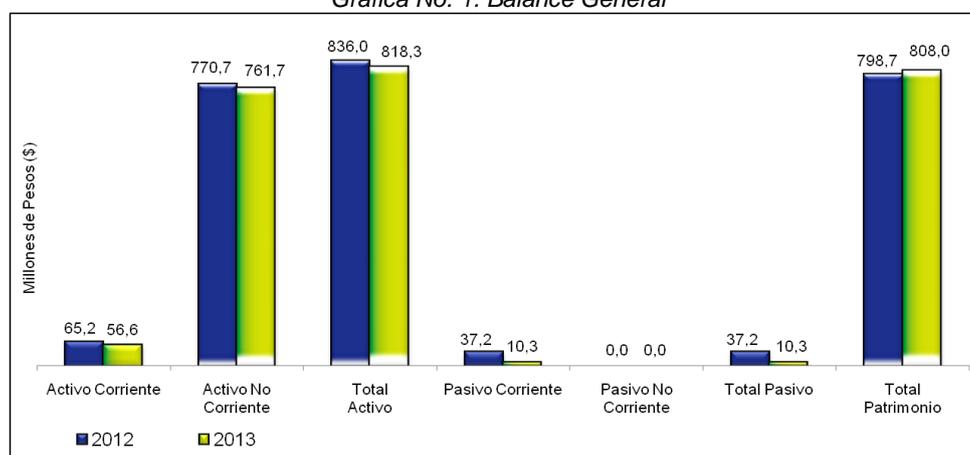
El prestador **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA - ID 21123**, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfica No. 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica se representan las principales cuentas del balance general, de acuerdo con la información reportada al SUI por el prestador en las vigencias 2012 y 2013 y se observa que para el periodo evaluado los activos disminuyeron el 2,1%, los pasivos registraron variación negativa del 72,3% y el patrimonio incrementó el 1,2%.n

En el período evaluado, los porcentajes de variación en el comportamiento de las principales cuentas del balance general evidenciaron cambios relevantes en los

pasivos, de lo cual puede inferirse que en la vigencia 2013 el prestador cumplió con un monto importante de sus obligaciones y disminuyó considerablemente el uso de recursos de terceros para el desarrollo de su gestión.

A continuación, se realiza un análisis desagregado de las cuentas del balance general:

ACTIVO

Tabla 2. Balance General – Activo

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Activo	835.951.112,00	100,0%	818.298.360,00	100,0%	-17.652.752,00	-2,1%
Efectivo	13.253.573,00	1,6%	19.540.440,00	2,4%	6.286.867,00	47,4%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Deudores Serv. Públicos	35.930.933,00	4,3%	19.586.112,00	2,4%	-16.344.821,00	-45,5%
Deudores Servicio de Acueducto	10.326.548,00	1,2%	10.610.929,00	1,3%	284.381,00	2,8%
Subsidio Servicio de Acueducto	25.604.385,00	3,1%	8.975.183,00		-16.629.202,00	
Otros deudores servicios	1.320.000,00	0,2%	2.124.180,00	0,3%	804.180,00	60,9%
Deudas difícil cobro	687.527,00	0,1%	758.569,00	0,1%	71.042,00	10,3%
Provisión para deudores	-637.739,00	-0,1%	-297.938,00	0,0%	339.801,00	-53,3%
Inventarios	14.680.743,00	1,8%	14.881.974,00	1,8%	201.231,00	1,4%
Otros Act. CP	-0,00	0,0%	-0,00	0,0%	-0,00	
Activo Corriente	65.235.037,00	7,8%	56.593.337,00	6,9%	-8.641.700,00	-13,2%
Propiedad, Planta y Eq.	968.233.545,00	115,8%	972.641.445,00	118,9%	4.407.900,00	0,5%
Depreciación Acumulada	-197.517.470,00	-23,6%	-210.936.422,00	-25,8%	-13.418.952,00	6,8%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	770.716.075,00	92,2%	761.705.023,00	93,1%	-9.011.052,00	-1,2%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Deudores No corrientes	-0,00	0,0%	-0,00	0,0%	-0,00	
Total Activo No Corrientes	770.716.075,00	92,2%	761.705.023,00	93,1%	-9.011.052,00	-1,2%
Total Activos	835.951.112,00	100,0%	818.298.360,00	100,0%	-17.652.752,00	-2,1%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció una disminución del 2,1%, como consecuencia de las variaciones en el Activo corriente y en el Activo no corriente que correspondieron al -13,2% y -1,2% respectivamente.

El activo corriente representó el 7,8% y el 6,9%, del activo total de los años 2012 y 2013 respectivamente.

La variación del activo corriente estuvo influenciada principalmente por la disminución en la cuenta *deudores servicios públicos* y la cuenta *provisión para deudores* que correspondieron al 45,5% y 53,3% respectivamente, lo que infiere mayor eficiencia del prestador en el recaudo de la cartera, en el último año evaluado.

La cuenta deudores servicios públicos representó, en su orden, el 4,3% y el 2,4%, del total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013.

En los registros del activo corriente se destaca la variación de la cuenta *Otros deudores servicios*, que evidenció un incremento del 60,9%, condición que contrasta con la disminución de la cuenta deudores servicio de acueducto, referida anteriormente. Así mismo, se evidenció incremento del 10,3% en la cuenta *deudas de difícil cobro*, situación que discrepa con la disminución del 53,3% en la cuenta *provisión para deudores*; por lo tanto, se le sugiere especial atención del prestador sobre estos rubros.

En el año 2013, la cuenta efectivo evidenció un incremento del 47,4%. Por lo que se infiere que en la última vigencia el prestador dispuso de un mayor porcentaje de recursos propios para el desarrollo de su gestión.

Adicionalmente, se infiere que en la última vigencia, los recursos disponibles fueron aplicados para el cubrimiento de obligaciones con terceros, puesto que los pasivos corrientes evidenciaron una disminución del 72,3% en el último año evaluado.

En el período 2012 - 2013, la cuenta *subsidio servicio de acueducto* presentó disminución importante del 64,9%, por lo que se deduce que el prestador ha llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y este ha girado los recursos correspondientes.

El mayor porcentaje del activo total correspondió al activo no corriente, el cual representó el 92,2% del total en el año 2012 y el 93,1% en el año 2013. La variación del activo no corriente registró el -1,2% y correspondió a la cuenta propiedad planta y equipo neto, que incluyó el valor de la depreciación acumulada de cada vigencia.

PASIVO

Tabla 3. Balance General – Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Total Pasivos	37.212.783,00	4,5%	10.290.794,00	1,3%	-26.921.989,00	-72,3%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Obligaciones Laborales	6.288.421,00	0,8%	7.463.404,00	0,9%	1.174.983,00	18,7%
Cuentas por pagar	2.607.794,00	0,3%	1.234.953,00	0,2%	-1.372.841,00	-52,6%
Bienes y Servicios por pagar	28.316.568,00	3,4%	1.592.437,00	0,2%	-26.724.131,00	-94,4%
Total Pasivo Corriente	37.212.783,00	4,5%	10.290.794,00	1,3%	-26.921.989,00	-72,3%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Obligaciones Laborales LP	-0,00	0,0%	-0,00	0,0%	-0,00	
Otros Pasivos LP	-0,00	0,0%	-0,00	0,0%	-0,00	
Total Pasivo no Corrientes	-0,00	0,0%	-0,00	0,0%	-0,00	
Total Pasivos	37.212.783,00	4,5%	10.290.794,00	1,3%	-26.921.989,00	-72,3%
Patrimonio Institucional	798.738.329,00	95,5%	808.007.566,00	98,7%	9.269.237,00	1,2%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-136.789.384,00	-16,4%	-142.818.346,00	-17,5%	-6.028.962,00	4,4%
Resultado del Ejercicio	-6.028.962,00	-0,7%	9.269.237,00	1,1%	15.298.199,00	-253,7%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	-0,00	
Total Patrimonio	798.738.329,00	95,5%	808.007.566,00	98,7%	9.269.237,00	1,2%
Total Pasivo + Patrimonio	835.951.112,00	100,0%	818.298.360,00	100,0%	-17.652.752,00	-2,1%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se observa que en la Tabla No. 3, en el periodo 2012 – 2013 el Pasivo Total disminuyó el 72,3%. Al analizar el detalle de las fracciones corriente y no corriente del mismo se observó lo siguiente:

En las vigencias 2012 y 2013 el *pasivo no corriente* fue registrado en ceros y en consecuencia el *Pasivo Corriente* presentó idénticas cifras y variación al *Pasivo Total*.

El Pasivo Corriente correspondió al 4,5% y al 1,3% del Activo Total de los años 2012 y 2013 respectivamente.

El pasivo corriente incluyó a las cuentas: *Obligaciones Laborales, Cuentas por pagar y Bienes y Servicios por Pagar*, las cuales evidenciaron, en su orden, aumento del 18,7% y disminuciones del 52,6% y 94,4%.

La disminución en las cuentas por pagar nos muestra que en el período evaluado el prestador cumplió con un porcentaje superior al 70% de sus acreencias de corto plazo.

El pasivo corriente correspondió al 57% del activo corriente del año 2012 y al 18% del activo corriente del año 2013. De la relación entre pasivos corrientes y activos corrientes, se puede inferir solvencia en cuanto a la liquidez y flujo de caja positivo en los dos períodos evaluados, lo que indica que el prestador dispone de recursos suficientes para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, condición contable deseable y favorable al prestador.

PATRIMONIO

En la Tabla No. 2, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó un incremento del 1,2%, como consecuencia de la variación positiva en la cuenta *Resultado del Ejercicio* del año 2013.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones favorables al prestador.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

En la Tabla No. 4, se presentan los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013 y se evidencia un incremento del 9,3%, que corresponde a idéntica variación en los ingresos por servicio de acueducto, único servicio a cargo del prestador en el período evaluado.

La variación porcentual positiva en los ingresos refleja condiciones operacionales favorables al prestador.

En lo pertinente a los costos de venta y operación se observó que representaron el 73,2% y el 65,1% del total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Los costos de venta y operación reportados, reflejaron una disminución del 2,8%, debido principalmente a la variación en los costos registrados en la cuenta 6360 – Servicios públicos.

Tabla 4. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Ingresos Operacionales	113.264.349,00	100,0%	123.817.266,00	100,0%	10.552.917,00	9,3%
Servicio de Acueducto	113.264.349,00	100,0%	123.817.266,00	100,0%	10.552.917,00	9,3%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0,00	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0,00	
Costo de Ventas y Operación	82.903.035,00	73,2%	80.603.938,00	65,1%	-2.299.097,00	-2,8%
Utilidad Bruta	30.361.314,00	26,8%	43.213.328,00	34,9%	12.852.014,00	42,3%
Gastos Operacionales	35.896.575,00	31,7%	34.073.897,00	27,5%	-1.822.678,00	-5,1%
Gastos de Administración	33.659.236,00	29,7%	33.040.754,00	26,7%	-618.482,00	-1,8%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	2.237.339,00	2,0%	1.033.143,00	0,8%	-1.204.196,00	-53,8%
Resultado Operacional	-5.535.261,00	-4,9%	9.139.431,00	7,4%	14.674.692,00	-265,1%
Otros ingresos	901.858,00	0,8%	775.079,00	0,6%	-126.779,00	-14,1%
Otros gastos	1.395.559,00	1,2%	645.273,00	0,5%	-750.286,00	-53,8%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0,00	
Resultado antes de Impuestos	-6.028.962,00	-5,3%	9.269.237,00	7,5%	15.298.199,00	-253,7%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0,00	
Resultado Neto	-6.028.962,00	-5,3%	9.269.237,00	7,5%	15.298.199,00	-253,7%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los Gastos Operacionales disminuyeron el 5,1% y correspondieron a los registros efectuados por el prestador en las cuentas *Gastos de Administración y Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones* de los dos años evaluados.

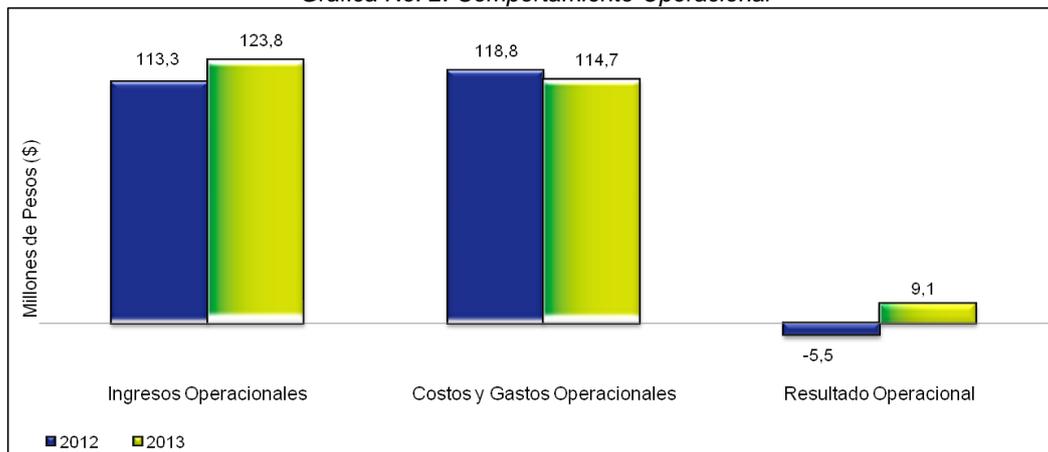
Los Gastos Operacionales representaron el 31,7% y el 27,5% del total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Al analizar de manera consolidada los costos y gastos totales respecto a los ingresos operacionales de las vigencias 2012 y 2013 se identificó que representaron el 104,9% y el 92,6% respectivamente.

El consolidado de los costos y gastos del último año reportado, no superó el total de los ingresos operativos de la vigencia, lo que permite interpretar los resultados positivos registrados en el año 2013 y revela un comportamiento operacional deseable, que confirma los esfuerzos efectuados por el prestador en la última vigencia para revertir la tendencia de pérdida registrada en el año inmediatamente anterior.

En la gráfica No. 2 se representa el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se resume el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfica No. 2. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica, se observa que en la vigencia 2012 el prestador registró pérdidas por \$5,5 millones, debido a que sus ingresos fueron inferiores al total de sus costos y gastos operacionales.

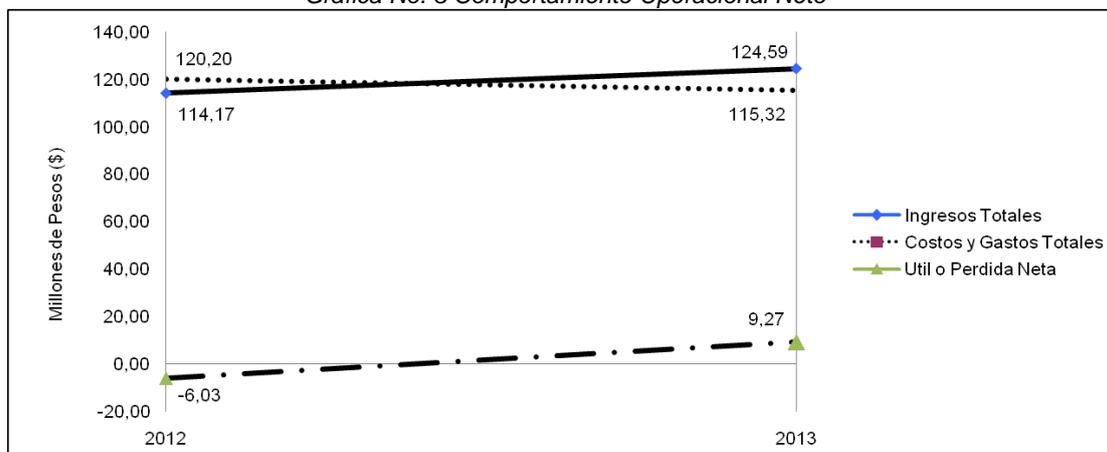
Para el año 2013, se evidencia un cambio significativo en el manejo operacional y se registran utilidades por \$9,1 millones, como resultado de ingresos superiores a los costos y gastos operacionales de dicho año.

La recuperación de los resultados operacionales nos indica que en el último año evaluado el prestador tomó las medidas necesarias para revertir la tendencia de pérdidas y logró alcanzar resultados positivos al final del ejercicio contable.

Por lo anterior, se le sugiere al prestador continuar con la actual tendencia de manejo operativo, en la cual se procura el incremento en los ingresos y se realiza un eficiente control de los costos y gastos totales, de tal manera que se conserven los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable que le permitirá asegurar la continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

Al revisar el comportamiento neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 3 Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En las vigencias 2012 y 2013, el prestador incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos (financieros y extraordinarios)* y *Otros Gastos (financieros)*, en consecuencia, los Resultados Netos al final de los ejercicios contables correspondieron en su orden a -\$6,03 millones y \$9,3 millones respectivamente.

En el período evaluado 2012 - 2013 el resultado neto evidencia que el prestador tomó las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa de los resultados obtenidos en el año anterior y registró un incremento porcentual importante del 253,7%.

Las cifras positivas en las utilidades netas del último año evaluado, reflejan que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

RESULTADOS POR SERVICIO

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla No.5.

Tabla 5. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	2012				2013				Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	114,17	37,29	82,90	(6,03)	124,59	34,72	80,60	9,27	8%	-7%	-3%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio - Acueducto

Los datos contables desagregados por servicio de las vigencias 2012 y 2013 reflejaron la recuperación de las condiciones operacionales para el servicio de acueducto a cargo del prestador, al pasar de pérdidas en el año 2012 a resultados muy positivos al final de la vigencia 2013.

Las cifras reportadas en el último año evaluado muestran incremento en los ingresos del 8%, rebaja de gastos del 7% y disminución de costos del 3%, variaciones deseables desde el punto de vista contable para el logro de resultados positivos.

De manera general, los resultados por servicio evidenciados en el último año evaluado reflejan que las condiciones financieras son favorables, lo que le permite al prestador garantizar la continuidad en el servicio de acueducto a su cargo.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 6. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	115,79	57,74
Rotación Cuentas por Pagar	27,33	27,69
Razón Corriente	1,75	5,50
Nivel de Endeudamiento	4,45%	1,26%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	-4,89%	7,38%
EBITDA (millones de pesos)	8,52	22,22
Margen Ebitda	7,52%	17,94%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* disminuyó de 115 días a 57 días, lo que evidencia mayor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera con un plazo menor a 2 meses. La disminución del indicador revela una condición favorable al prestador.

La *rotación de cuentas por pagar* permaneció en 27 días en el período evaluado, lo que refleja que para el cumplimiento de sus obligaciones, el prestador toma un plazo inferior a 1 mes. Al considerar este indicador en relación con el anterior, es necesario mencionar que para los dos años evaluados, el plazo para el pago de obligaciones fue inferior al tiempo aplicado para el recaudo de la cartera, lo que podría llegar a afectar la liquidez del prestador.

La *razón corriente* para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$1,75 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013 revela condiciones mucho mejores para el prestador puesto que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$5,50 pesos por cada peso de obligaciones de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 4,45% y en el año 2013 del 1,26%. La disminución del indicador revela condiciones favorables al prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció que varió de \$8,52 millones en el año 2012 a \$22,22 millones en el año 2013. Estos resultados positivos y consecutivos, revelan que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones operativas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. ACUEDUCTO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de acueducto, habilitados para el prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA.

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 121 formatos y formularios habilitados para el servicio de Acueducto, de los cuales un 66.1% se encuentran en estado CERTIFICADO, y el 33.8% restante fue PENDIENTE por el prestador. Del tópico Técnico Operativo, se reportan 52 formatos en total, de los cuales 27 se encuentran en estado PENDIENTE, el 25 restante está CERTIFICADO.

Fuente de abastecimiento y Concesión de aguas: De acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Información mediante el formulario denominado “Puntos de Captación de Agua Para Prestadores de Servicios Públicos (CARS)” en el cual la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, presentó que la Asociación cuenta con una concesión de aguas, de la fuente superficial denominada Quebrada Guanguí, para realizar una captación de 12 l/s; correspondiente al número administrativo 53 del año 2011, con vigencia a 5 años.

Adicionalmente se verificó mediante el reporte de Fuentes Superficiales, encontrando información para el año 2009, en la cual presenta las vigencias vencidas, sin corresponder a las reportadas por la CARDER, por consiguiente, se solicita realizar la actualización de las fuentes superficiales de manera perentoria.

Red de distribución: Se verificó el SUI en el reporte nominado “Redes del Sistema de Acueducto” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_023), en el cual no se encontró información alguna sobre las redes de distribución en el sistema de acueducto, por consiguiente se le solicita al prestador de manera perentoria el reporte de esta información ante la entidad.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): Se verificó en el SUI, mediante el formulario denominado “Plantas de Potabilización” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_036), en la cual no se encontró información referente a la PTAP, lo que impide con el desarrollo de las funciones de esta entidad. Por consiguiente, se requiere que el prestador realice el reporte inmediato mediante el SUI.

Tanque de almacenamiento: De acuerdo a la verificación realizada en el SUI por esta entidad, mediante el formulario denominado “Tanque de almacenamiento”, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_017, en el cual no se evidenció información reportada por el prestador. Frente a esta situación se solicita que la Asociación realice el cargue de información referente al tanque de almacenamiento mediante el SUI.

Laboratorio: De acuerdo a la información de la Asociación de Usuarios Corregimiento de Irra ante esta superintendencia se encontró que el prestador no presenta información sobre la existencia de laboratorio en la planta de tratamiento de agua potable el cual debe contar con los equipos mínimos necesarios para realizar los siguientes ensayos: prueba de jarras, demanda de cloro, turbiedad, color y pH, como lo indica la resolución 2115 del 2007. Por consiguiente se solicita al prestador allegar a esta entidad con respectivas soportes de la existencia de este laboratorio o por lo contrario no cuenta con él.

Micromedición y Macromedición: Se realizó la verificación en el SUI y se encontró que el prestador reportó la existencia de Micromedición mediante el reporte “Micromedición” como se observa a continuación:

Tabla 7. Suscriptores con Micromedición 2012

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Bajo-Bajo	3	77	96.25
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Bajo	4	194	97.98
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Medio-Bajo	1	80	98.77
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Medio	1	19	95
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Comercial	2	33	94.29
2012	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Oficial	ND	8	ND

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Tabla 8. Suscriptores con Micromedición 2013

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Bajo-Bajo	3	77	96.25
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Bajo	3	195	98.48
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Medio-Bajo	2	79	97.53
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Medio	2	18	90
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Comercial	1	35	97.22
2013	Anual	RISARALDA	QUINCHIA	21123	A SOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	Oficial	1	8	88.89

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Se encontró que le prestador presenta información en el SUI para ambas vigencias analizadas (2012- 2013), donde presenta una aumento de Micromedición para estrato Bajo, y se observa una disminución en los estratos medio-bajo, medio, a diferencia de un suscriptor entre vigencias.

El citado prestador reportó en el SUI la información relacionada con Micromedición para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que dicha información se extrae del formato FACTURACIÓN ACUEDUCTO – IGAC, los cuales el 95.8% está CERTIFICADO y el 4.2% se encuentran en estado PENDIENTE. La verificación se hizo a través del reporte SUI, en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Con respectó a la Macromedición, la Asociación no cuenta con un Macromedidor. El prestador deberá indicar si continúan sin el uso del Macromedidor o si por lo contrario la PTAP cuenta con un Macromedidor a la entrada o la salida.

%IANC: De acuerdo con el formulario *Indicadores cuantitativos de gestión*, se verificó que el prestador no cuenta con la información a vigencia 2012 Y 2013, por consiguiente no reporta el IANC real ni proyectado.

Al respecto, el prestador debe cargar esta información, indicando el valor real del IANC para las vigencias 2012, 2013 y para la vigencia actual, explicando el método de obtención de este valor.

Índice de Continuidad: El prestador deberá brindar información a esta entidad referente al índice de continuidad, dando a conocer la continuidad con que distribuye agua potable a los suscriptores (horas/día y días/mes).

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo al formulario "Actas de calidad de agua" en el SUI, se encontró que el prestador no cuenta con el acta de concertación y materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua, al igual no reportó el acta de recibo a conformidad y materialización de los puntos de muestreo.

En este caso el prestador debe proceder a realizar las acciones correspondientes ante la misma y suministrar esta información al SUI, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 811 de 2008.

Muestras de control de calidad de agua: El prestador no ha reportado la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución. Frente a esto el prestador debe informar si ya cuenta con un convenio con un laboratorio autorizado de acuerdo con la resolución 4353 de 2013, para la realización de las muestras de control.

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) para los años 2012 y 2013 para la Asociación, donde se encontró que éste prestador no cuenta con valores de IRCA para los años analizados (2012- 2013). Frente a esta situación, el prestador deberá solicitar apoyo a la Secretaria de Salud, quien es la entidad encargada de realizar estas muestras de vigilancia de calidad de agua y remitir los resultados a esta superintendencia, con el fin de no obstaculizar el desarrollo de las funciones de esta entidad, recordándole lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte, una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto, el prestador no reportó eventos que afectaran la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en siguiente tabla, se puede apreciar que se presentó un aumento de suscriptores en el Estrato 2, 3, 4 y Comercial; quedo estable para el estrato 1 y oficial. Dando un aumento total de 3 suscriptores entre las dos vigencias.

Tabla 9. Suscriptores Acueducto Promedio (2012-2013)

Estrato /Uso	2012	2013	Variación 2013 -2012
1	80	80	0
2	198	199	1
3	81	80	-1
4	19	20	1
5	0	0	0
6	0	0	0

Total Residencial	378	379	1
Industrial	0	0	0
Comercial	34	36	2
Oficial	8	8	0
Otros	0	0	0
Total No Residencial	42	44	2
Total Suscriptores	420	423	3

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores corresponde al estrato 2 con una variación de 47% constante para 2012 y 2013.

Tabla 10. Participación por estrato

Estrato /Uso	2012	% Participación	2013	% Participación
1	80	19%	80	19%
2	198	47%	199	47%
3	81	19%	80	19%
4	19	5%	20	5%
5	0	0%	0	0%
6	0	0%	0	0%
Total Residencial	378	90%	379	90%
Industrial	0	0%	0	0%
Comercial	34	8%	36	9%
Oficial	8	2%	8	2%
Otros	0	0%	0	0%
Total No Residencial	42	10%	44	10%
Total Suscriptores	420	100%	423	100%

4.2. CONSUMOS FACTURADOS

Acueducto.

Al verificar en el SUI, se encontró que el prestador reportó año 2012 Y 2013 completo, es así como la Asociación reportó para el año 2012 la información relacionada consumos facturados por 87,709 m³; consumo promedio por 556.39 m³; y valor facturado por consumos por \$115,095,058 para los meses de Enero- Diciembre.

Para el año 2013 el municipio reportó información relacionada consumos facturados por 97,607 m³; consumo promedio por 578.95 m³; y valor facturado por consumos por \$131, 312,069, para los meses de Enero a Diciembre de 2013.

Tabla 11. Variación porcentual por Consumo total facturado, Fuente: SUI

CONSUMO M³			
Estrato / Uso	2012	2013	% Variación 2013-2012
1	14,921	17,833	16%
2	36,290	40,964	11%
3	18,632	19,949	7%
4	2,104	2,467	15%
5	-	-	0%
6	-	-	0%
Total Residencial	71,947	81,213	11%

Industrial	-	-	0%
Comercial	10,816	10,751	-1%
Oficial	4,946	5,643	12%
Otros	-	-	0%
Total No Residencial	15,762	16,394	4%
Total Consumos Facturados	87,709	97,607	10%

Tabla 12. Valor del consumo Facturado años 2012-2013 Fuente: SUI

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Estrato /Uso	2012	2013	% Variación 2013-2012
1	16,631,844	18,385,733	10%
2	37,384,731	43,704,008	14%
3	24,248,475	27,889,764	13%
4	4,285,097	5,929,457	28%
5			0%
6			0%
Total Residencial	82,550,147	95,908,962	14%
Industrial			0%
Comercial	23,122,018	26,131,433	12%
Oficial	9,422,893	9,271,674	-2%
Otros			0%
Total No Residencial	32,544,911	35,403,107	8%
Total Valor Facturado	115,095,058	131,312,069	12%

Continuando con la verificación, se observa una variación del 12% entre el valor anual del consumo facturado del año 2012 comparando con el valor de la facturación del 2013. Llama la atención que para el uso oficial existe una variación negativa del 2%, por consiguiente, se requiere que el prestador explique el cambio negativo en este uso, teniendo en cuenta que no hubo cambios en el número de suscriptores.

4.3. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRRA certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 19 de Septiembre de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600981221 del 07 de Diciembre de 2011 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMi	CMT
Acueducto	1	CACHIPAY	4,699	122.42	6.79	1.22

Pesos de diciembre de 2002

Al radicado en mención el prestador dio respuesta con Radicado SSPD No. 20125290037372 de Enero 25 de 2011 y así mismo esta Superintendencia mediante radicado 20124600624861 del 13 de septiembre de 2012 manifestó que seguían quedando requerimientos pendientes de explicación por parte del prestador.

A este último radicado, el prestador no se ha pronunciado, por lo anterior, deberá pronunciarse con relación a las observaciones que se realicen a continuación:

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD	MOVET	DIFERENCIA SSPD - MOVET
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMA	4.698	4.699	-1
CMO	122,39	122,42	0
CMI	678,53	679,00	0
CMT	1,22	1,22	0

Pesos de diciembre de 2005

Los costos optados no coinciden frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada por el prestador en el MOVET; estos resultados se sintetizan en la siguiente tabla.

	ACUEDUCTO		
	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo SSPD (1)	4.698,06	800,92	1,22
Optado por el prestador (2)	4.601,67	698,35	
Diferencia (2-1)	-96,39	-102,57	-1,22

Pesos de diciembre de 2005

Los costos CMA y CMOI optados, son menores a los resultantes de la metodología. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Se solicita oficio formal a esta Superintendencia donde el prestador garantiza que con ésta decisión no pone en riesgo su suficiencia financiera y, que garantiza el cabal cumplimiento de todos los estándares de calidad y cobertura de los servicios.

ID (21123)	TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 de 03 de enero (2010)		TARIFA OPTADA EN MOVET (DIC 2005)		TARIFA OPTADA EN MOVET (ENE 2010)		TARIFA APLICADA ACTO Vs MOVET	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	5.806,90	626,50	4.601,67	698,35	5.619,40	852,80	187,50	-226,30

ID (21123)	TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 de 03 de enero (2010)		TARIFA CALCULO SSPD (DIC 2005)		TARIFA CALCULO SSPD (ENE 2010)		TARIFA CALCULADA SSPD Vs TARIFA APROBADA EN ACTO (ENE 2010)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	5.806,90	626,50	4.698	802,14	5.737	980	69,79	-353,04

ID (21123)	TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 de 03 de enero (2010)		TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012)		TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 de 03 de enero (2010) A (ENE 2012)		TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 Vs TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT

ACUEDUCTO	5.806,90	626,50	5938	794	6.217,40	670,79	-279,40	123,21
-----------	----------	--------	------	-----	----------	--------	---------	--------

ID (21123)	TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012)		TARIFA CALCULO SSPD (ENE 2012)		TARIFA CALCULO SSPD Vs TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	5.938,00	794,00	6.142,67	1.048,79	-204,67	-254,79

Dado lo anterior se concluye lo siguiente:

- Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.
- Que a partir, de la comparación realizada entre los costos optados en MOVET (ENE 2010) y los costos aprobados mediante ACTO No. 01 de enero de 2010, se halló que la empresa aprobó costos superiores en CMA e inferiores en el cargo por consumo.
- Realizada la comparación entre el ACTA No. 01 de enero del 2010 y las tarifas calculadas por la SSPD, se halló que la empresa aprobó costos superiores en CMA e inferiores en el cargo por consumo.
- Que a partir de la comparación realizada entre el ACTA No. 01 de enero del 2010 (ene 2012) y aplicadas en enero de 2012, se halló que las tarifas aplicadas en ese periodo son menores en el cargo fijo pero superiores en el cargo por consumo.
- Finalmente, se realizó la comparación entre la tarifa aplicada en ENERO de 2012 y la tarifa obtenida por ésta Superintendencia, hallándose que las tarifas aplicada en ese periodo son menores en CMA y CMOI+CMT.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

AÑO	IPC	TARIFA APROBADA EN ACTO No. 01 (ENE 2010) (A)		Tarifas Aplicadas SUI (B)		DIFERENCIA (A-B)	
		ACUEDUCTO		ACUEDUCTO		ACUEDUCTO	
		Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
2010	1,00000%	5.806,90	626,50				
2011-1 (1,03399374)	3,399%	6.004,30	647,80				
2012-1 (1,07067751)	3,54778%	6.217,32	670,78	5.938,00	794,00	-279,32	123,22
2013-5 (1,10495165)	3,20116%	6.416,34	692,25	6.123,00	904,00	-293,34	211,75
2014-6 (1,13834947)	3,02256%	6.610,28	713,18				

Del reporte de tarifas aplicadas se evidenció que el prestador aplicó tarifas menores en el cargo fijo pero superiores en el cargo por consumo, por lo tanto, deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es

necesario que se garantice que los procedimientos realizados por el prestador se ciñan a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado–IFA, para el prestador **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA - ID 21123**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 13.

Tabla 13. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	21123	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA	1,75	82,41	95,86	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2013			5,50	113,20	107,97	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con Información Financiera del SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, el cual fue publicado tal como se indica en la Tabla No. 13.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 13.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron calificaciones de Rango1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Se destaca el esfuerzo del prestador en el período evaluado, puesto que en último año reportado logró pasar de nivel de riesgo IFA medio a nivel de riesgo IFA bajo para

ubicarse en el nivel superior de desempeño y se le motiva para continuar en el esfuerzo de mantenerse en dicho nivel.

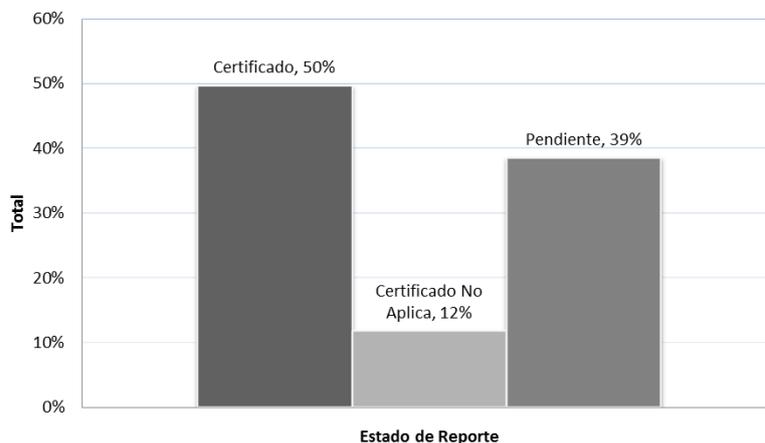
Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la siguiente tabla, obtenida del estado de reporte del prestador (reporte SUI en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028, con fecha de corte 29/09/2014), se resume su desempeño en cuanto al cargue y certificación de información a través del Sistema Único de Información – SUI, el cual corresponde al mecanismo de reporte oficial de información:

Tabla 14. Reporte cargue al Sistema Único de Información- SUI

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Certificado	Administrativo y Financiero	2	2	5	7	10	8	11	8	7	2	2	4		68
	Comercial y de Gestión				7	8	1	3	6	31	26	23	28		133
	MOVET					2									2
	Prestadores										12	2			14
	Técnico operativo				2	2	13	13	33	16	13	12	13		117
Total Certificado		2	2	5	16	22	22	27	47	54	53	39	45	334	
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero			3	1	2	2	2	5					15	
	Comercial y de Gestión					11	8	10	11	20	3			63	
	Técnico operativo								1					1	
Total Certificado No Aplica				3	1	13	10	12	16	21	3			79	
Pendiente	Administrativo												1	1	
	Administrativo y Financiero	2	2	11	15	13	8	12	19	13	8	5	3	1	112
	Comercial y de Gestión						2	2	2	5	5	4	5	25	
	MOVET					4								4	
	NSC									1	1	1	1	4	
	Prestadores											1		1	
	Proceso NIF													1	1
Técnico operativo				12	12				17	15	26	16	13	111	
Total Pendiente		2	2	11	27	29	10	14	38	34	40	27	23	2	259
Total general		4	4	19	44	64	42	53	101	109	96	66	68	2	672



El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, esta superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en el siguiente cuadro y en el expediente del prestador (No. 2007800351700860E):

Tabla 15. Radicados de comunicaciones con el Prestador

Radicado	Fecha Radicación	Asunto
20141800553841	04/09/2014	SOLICITUD DE ACTUALIZACION
20144600463231	30/07/2014	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2030
20144600463221	30/07/2014	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2030
20144600341211	25/06/2014	DILIGENCIAMIENTO FORMATOS PROYECTOS DE INVERSION GUIA 906214774
20145290122302	17/03/2014	DILIGENCIAMIENTO FORMATOS PROYECTOS DE INVERSION GUIA 906214774
20131050010291	10/09/2013	Seguimiento plan de implementación convergencia a NIIF- Res.2405 de 2620
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20131800253211	18/05/2013	REVERSION FORMULARIO N. 2083650 GUIA-7185965473
20135290186862	24/04/2013	REVERSION FORMULARIO N. 2083650 GUIA-7185965473
20131800079571	27/02/2013	Solicitud de habilitación, Mesa de ayuda No 253574 del 08-02-2013
20135290036422	29/01/2013	REF A RAD 20124010965871
20131800020491	23/01/2013	Solicitud de habilitación Mesa de ayuda SUI 251683
20124600988321	17/12/2012	Verificación calidad de agua – SUI rural.
20124600624861	13/09/2012	RESP RAD 20114600981221 GUIA No 904484844
20124600512641	06/07/2012	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información
20124600382091	13/06/2012	Capacitación Aplicativo SUIRURAL
20125290184252	19/04/2012	ANEXOS FINANCIEROS GUIA No 7175572204
20124600135251	21/03/2012	RESPUESTA AL PRESTADOR
20125290037482	25/01/2012	SOLICITUD DE DESMONTE INFORMACION - GUIA No 904484843

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Asociación de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de IRRA - ID 21123, no reporta personal por categoría de empleo, por lo que obstaculiza en el análisis por parte de esta entidad.
- La Asociación deberá actualizar el RUPS de forma anual según lo indica la resolución SSPD No. 20071300027015 del 26 de septiembre de 2007, donde menciona que “Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año antes del 1 de febrero del respectivo año”
- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

En el período 2012–2013, las principales cuentas del balance general evidenciaron disminución de los activos del 2,1%, reducción de los pasivos del 72,3% e incremento del patrimonio del 1,2%, lo que revela que se presentaron cambios significativos desde el punto de vista contable, principalmente en los pasivos.

El Activo evidenció una variación menor como consecuencia de la disminución en sus órdenes corriente y no corriente, de lo cual puede inferirse un mayor uso de los recursos propios para la gestión en el período evaluado.

El pasivo total registró una disminución significativa y correspondió al valor del pasivo corriente, debido a que en los dos años analizados el pasivo no corriente fue registrado en ceros.

Los cambios relevantes en el pasivo nos permiten inferir que en la vigencia 2013 el prestador cumplió con un monto importante de sus obligaciones y disminuyó considerablemente el uso de recursos de terceros para el desarrollo de su gestión.

En el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones favorables al prestador.

Los indicadores *Rotación de cuentas por cobrar*, *Rotación de cuentas por pagar*, *Nivel de endeudamiento* y *Razón corriente* revelaron cifras que indican condiciones favorables al prestador en el último año evaluado.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

En el período evaluado el prestador evidencia un cambio significativo en el manejo operacional al pasar de resultados negativos en el año 2012 a resultados positivos en el año 2013.

La recuperación en los resultados operacionales nos indica que en el año 2013 el prestador tomó las medidas necesarias, respecto a sus ingresos, costos y gasto totales, para revertir la tendencia de pérdidas y logró alcanzar resultados positivos al final del ejercicio contable.

Las cifras positivas en las utilidades netas del último año evaluado, reflejan condiciones financieras propicias, que a la fecha de la presente evaluación le permiten al prestador garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció resultados positivos, lo que revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones operativas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

Para el año 2013, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA, con calificación Rango 1, que corresponden a un Nivel de Riesgo Bajo y se traducen en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño.

RECOMENDACIONES

La Asociación en conjunto con la alcaldía de Quinchía deberá corregir y reportar información referente el decreto y adopción de la estratificación, con el fin de no obstaculizar el desarrollo de las funciones que realiza esta entidad.

Se le sugiere al prestador continuar con la actual tendencia de manejo operativo, en la cual procure el incremento en los ingresos y realice un eficiente control de los costos y gastos totales, de tal manera que se conserven los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable que le permitirá asegurar la continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

Se destaca el esfuerzo del prestador en el período evaluado, puesto que en último año reportado logró pasar de nivel de riesgo IFA medio a nivel de riesgo IFA bajo para ubicarse en el nivel superior de desempeño y se le motiva para continuar en el esfuerzo de mantenerse en dicho nivel.

Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE IRRRA certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 19 de Septiembre de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600981221 del 07 de Diciembre de 2011.

Los costos optados no coinciden frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada por el prestador en el MOVET.

Los costos CMA y CMOI optados, son menores a los resultantes de la metodología. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.

Que a partir, de la comparación realizada entre los costos optados en MOVET (ENE 2010) y los costos aprobados mediante ACTO No. 01 de enero de 2010, se halló que la empresa aprobó costos superiores en CMA e inferiores en el cargo por consumo.

Realizada la comparación entre el ACTA No. 01 de enero del 2010 y las tarifas calculadas por la SSPD, se halló que la empresa aprobó costos superiores en CMA e inferiores en el cargo por consumo.

Que a partir de la comparación realizada entre el ACTA No. 01 de enero del 2010 (ene 2012) y aplicadas en enero de 2012, se halló que las tarifas aplicadas en ese periodo son menores en el cargo fijo pero superiores en el cargo por consumo.

Se realizó la comparación entre la tarifa aplicada en ENERO de 2012 y la tarifa obtenida por ésta Superintendencia, hallándose que las tarifas aplicada en ese periodo son menores en CMA y CMOI+CMT.

Del reporte de tarifas aplicadas se evidenció que el prestador aplicó tarifas menores en el cargo fijo pero superiores en el cargo por consumo.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación:

“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Finalmente, de manera general, se le recuerda al prestador que el reporte de la información con calidad y de manera oportuna, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

Proyectó: Luz Elena Sanclemente Quiroz – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Lina Lucia Sánchez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Sandra Lorena Casanova Torres - Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora del Grupo de Pequeños Prestadores